

RESOLUCIÓN N° 0412
CIPOLLETTI, 05/07/2024

VISTO:

La Ord. 812/21 que aprueba el reglamento de concursos para profesores regulares en el ámbito de la UNCo.; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 15° se establece que “dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción, el Decano/a o Director/a deberá exhibir en las carteleras murales y difundir por otros medios al alcance de la unidad académica, la nómina de los/as postulantes inscriptos”

Que, cumplimentado el Art. 15ª, el Art. 17° estipula que durante los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, cualquier persona física o jurídica podrá ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...);

Que, por Res. Rectoral N° 426/2024 se establece el receso invernal en toda la UNCo., abarcando desde el 8 de julio de 2024 al 26 de julio inclusive, lo que implica que no corresponde considerar como días hábiles el período mencionado;

Que, por Res. Decanal FaCEP N° 404/2024 se estableció “como día hábil el sábado 06/07/2024 a efectos de la elaboración y publicación del Acta conteniendo detalle de inscripciones registradas a los Concursos Regulares cuyo cierre de inscripción finaliza al término del 05/07/2024, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 66° de la Ord. 813/2021”;

Que, corresponde entonces validar el período al que alude el Art. 17° de la Ord. 813/21 habilitando los cinco (5) días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...) a partir del 29/07/2024 al 02/08/2024 inclusive;

Que, esta medida excepcional, adoptada por los fundamentos expuestos, sólo es aplicable a los concursos regulares cuyo cierre de inscripción operan el día 05/07/2024 detallados a continuación:

ÁREA	ORIENTACIÓN	CARGO Y DEDICACIÓN
Fundamentos de la Psicología (Dpto. Psicología)	Cognitiva	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN (Res. CD. N° 403/2023)
	Introdutoria	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN - GRAL. ROCA – (Res. CD. N° 409/2023)
Histórico – Política (Dpto. Política Educacional)	Histórica	1 (un) PAS -3 - CIPOLLETTI – NEUQUEN (Res. CD. N° 411/2023)

Que, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: HABILITAR el período de cinco (5) días establecido en el Art. 17° de la Ord. 813/21, el período comprendido entre el 29/07/2024 al 02/08/2024 inclusive, a efectos que “... cualquier persona física o jurídica pueda ejercer el derecho de impugnar a los/as postulantes inscriptos/as (...)”.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que lo establecido el artículo 1° de la presente sólo es aplicable a los concursos regulares aprobados por Res. CDFCE N° 403, 409 y 411 2023.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, publicar y cumplido, archivar.-